

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones.

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2020.

El C. Consejero Presidente: Buenos días.

Damos inicio a la Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para el día de hoy.

Por lo que le pido al Secretario verifique si hay quórum para sesionar.

El C. Secretario Ejecutivo: Hay quórum, señor Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, integrantes de la Junta, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, por favor señor Secretario, le pido que someta a votación la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

Presidente, tanto el orden del día como la dispensa a la lectura son aprobados.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Le pido dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario Ejecutivo: El primer punto corresponde a la Aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias llevadas a cabo los días 5, 14 y 26 de octubre del presente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, por favor, señor Secretario, sométalos a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueban los proyectos de acta de las sesiones ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo los días 5, 14 y 26 de octubre de 2020.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Son aprobadas, señor Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Continúe con el siguiente asunto.

Punto 2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente asunto corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva y se compone de cuatro apartados.

El primero de ellos es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas integrantes de la Junta, está a su consideración el informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Y le pido Secretario continúe con el siguiente apartado de este punto.

Apartado 2.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es relativo al Informe de actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculadas con órganos desconcentrados.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

¿Alguna intervención sobre este asunto?

Bien, damos por recibido el informe.

Señor Secretario, continúe con el tercer apartado de este punto.

Apartado 2.3

El C. Secretario Ejecutivo: Es el relativo a la Presentación y aprobación en su caso del Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2020.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias.

Colegas, está a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones, le pido señor Secretario que someta a votación la aprobación del mismo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva, identificado en el orden del día como el apartado 2.3.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Continúe con el orden del día, por favor.

Apartado 2.4

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Por favor, le ruego que haga uso de la palabra para presentar el informe.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, señor Presidente.

Colegas, muy buen día una vez más.

Quisiera exponer de manera breve a su consideración, el informe que da cuenta de las actividades implementadas por esta Secretaría durante el periodo de pandemia en que nos encontramos, en virtud de la relevancia del tema y dar cuenta de las actividades que la institución ha venido haciendo para, sin interrumpir las labores de la propia institución, atender las condiciones de urgencia sanitaria para minimizar los riesgos en las actividades que tiene encomendada la institución y que no pueden, de ninguna manera postergarse.

La suspensión de las actividades presenciales en el Instituto es inédita, nunca nos habíamos enfrentado a una situación de esta naturaleza.

Si bien se ha mantenido la continuidad en las operaciones a través del trabajo a distancia y desde hace varias semanas con el regreso gradual y ordenado del personal indispensable para realizar actividades en las instalaciones, en este informe se da cuenta de ciertas acciones que fueron inevitables como el cierre de nuestros módulos de atención ciudadana, en aras de salvaguardar la salud e integridad de nuestros colaboradores y, por supuesto, de la ciudadanía en general.

También se da cuenta de diversas acciones implementadas desde la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con las distintas unidades responsables, encaminadas a mantener el funcionamiento óptimo del Instituto como fue la implementación de guardias presenciales y diversas medidas preventivas y de higiene al inicio de la contingencia.

Y después, como se fueron eliminando esas guardias para dar paso a la asistencia del personal indispensable, incluso con registro a través de una aplicación para mantener el control y no rebasar los máximos permitidos de personal.

Destaca la estadística de las actividades realizadas durante estos meses, casi 200 mil entre oficinas centrales y órganos desconcentrados.

Esta información derivó de la instrucción a los titulares de unidades responsables, de diseñar planes de trabajo específicos para el periodo de contingencia.

Esto nos demuestra que el Instituto ha trabajado continua y permanentemente.

Adicionalmente, en las instalaciones y oficinas centrales siempre se han mantenido la presencia de personal médico y de seguridad, para garantizar que en caso de que alguien acuda a las oficinas se tome las medidas preventivas y de higiene necesarias.

En el caso de órganos desconcentrados, también hemos pedido que en caso de asistir tome las medidas necesarias para cuidar la salud de todas y todos.

En el informe también encontrará algunas medidas extraordinarias que desde la Secretaría Ejecutiva se tuvieron que tomar para no afectar los derechos de nuestro personal, como fue cancelar la disponibilidad que esta Junta había otorgado a un integrante del Servicio Profesional, otorgar licencias sin goce de sueldo a funcionarios de la rama administrativa y coordinar los trabajos para la revisión en cumplimiento de metas, indicadores, por señalar algunos ejemplos.

Con la intención de pronto poder retomar nuestras actividades presenciales, se reportan los trabajos realizados en el seno del grupo estratégico INE-SE19, mismo que le corresponde coordinar y en donde se acompañan varias y varios de los integrantes de esta Junta, que son integrantes de este grupo que fue integrado por este mismo órgano colegiado.

En dicho grupo se han tomado, en conjunto con las unidades responsables para la elaboración de diversos protocolos sanitarios, como medidas preventivas para minimizar el riesgo de contagios en las diversas actividades que realiza nuestro personal y en aquellas donde el INE interactúa con la ciudadanía.

Si bien estamos en un proceso de evaluación, en primera instancia podríamos asegurar que los protocolos han tenido buena recepción entre los distintos usuarios y han funcionado sin contratiempos.

Cabe señalar que cuando lo hemos estimado pertinente, por el grado de especialización de algunas decisiones, el grupo ha solicitado la opinión de los médicos integrantes del grupo consultivo de especialistas en salud, mismo que fue convocado e integrado por el mismo Grupo INE-C19.

También como parte de los trabajos realizados por este grupo, se informa sobre el uso de la aplicación para el registro de asistencia en oficinas centrales, las líneas prioritarias donde las unidades responsables determinan las actividades más relevantes, imprescindibles a realizar cada mes, y la estrategia para el regreso gradual en las juntas ejecutiva, locales y distritales.

Todo lo anterior enfocado para contar con las condiciones idóneas para que el personal del Instituto y los prestadores de servicios podamos retomar paulatinamente y en la medida de lo posible, nuestras actividades de manera presencial, de conformidad con las determinaciones que tomen las autoridades de salud en cada una de las 32 entidades que conforman la República.

Finalmente, me gustaría resaltar que las acciones desplegadas por el Instituto hasta ahora se han articulado a partir de dos ejes fundamentales:

Hacia afuera, especialmente la prestación de los diversos servicios que la autoridad electoral nacional brinda a la población, se ha buscado en todo momento actuar de manera responsable con la ciudadanía, y no generar situaciones o condiciones contrarias a las recomendaciones por las autoridades sanitarias y las autoridades de los distintos gobiernos locales.

Hacia el interior, cada directriz ha sido alimentada con el ánimo de generar condiciones laborales y personales de certeza para las y los servidores públicos, de manera que pudiéramos continuar trabajando en mayor medida posible a distancia. Es importante mencionar que el Consejo General también ha conocido de las acciones y medidas adoptadas a través de cuatro informes.

Y tal como lo he dicho en dicho órgano colegiado, aquí también aprovecho para agradecer a todo el personal del Instituto que no ha tenido sus actividades y ha mantenido el compromiso de continuar cumpliendo con sus funciones atendiendo a los distintos protocolos.

Próximamente, señor Presidente y colegas, derivado de los trabajos de Grupo INE-C19, traeremos a este órgano colegiado un informe sobre la eficacia en la aplicación de los diversos protocolos, y también importante, la referencia a la experiencia que tuvimos en las elecciones recientes de Coahuila e Hidalgo que será, sin duda, un basamento muy importante para afinar esos protocolos de cara al Proceso Electoral 2020-2021.

Sería cuanto, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, ¿alguna intervención adicional en relación con este informe?

Con mucho gusto, tiene la palabra el señor Titular del Órgano Interno de Control, el licenciado Jesús George.

Adelante, Jesús, por favor.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Presidente.

Muchas gracias Secretario Ejecutivo por la presentación del informe.

Y mi intervención es para, primero, hacer un reconocimiento por las acciones que ha implementado el Instituto, fundamentalmente a través del Grupo INE-C19, para proteger la salud y la integridad tanto del personal como de los usuarios, de los ciudadanos que acuden a las instalaciones del Instituto.

Creo que el informe da cuenta precisamente de todas esas actividades importantes y muy específicas, con protocolos muy detallados que impactan en todas las actividades que realiza el Instituto.

Y en segundo término, porque lo señala el informe y creo que no debe pasar desapercibido, para que la ciudadanía sepa no solo de las medidas que se toman con base en las recomendaciones de los especialistas de salud, sino también creo que quizás tenga que aclararse en el informe, por una cuestión de derecho constitucional; la recomendación acerca de evitar contratar a personas de más de 60 años, que si bien en términos médicos puede ser impecable, desde luego, se está protegiendo la salud y ésta es la labor de los especialistas, que desde su punto de vista, desde su materia puedan establecer un tipo de sugerencia pues relativo a su especialidad.

Sin embargo, como se señala en el informe categóricamente de esa recomendación, creo sí es importante que también se señale esa recomendación de qué forma se adoptó o no se adoptó o se ponderó respecto a otros derechos constitucionales que puedan tener las personas que les permita laborar en el Instituto, porque quizás, estoy seguro que quizás la solución fue que a estas personas que quisieran contratarse en el Instituto se les informara debidamente de que los especialistas recomiendan que no, por su propia salud, por su integridad, no es recomendable, sea por la interacción, o por las actividades que van a realizar.

Sin embargo, la decisión final creo que sí debe de ser de ellos para no vulnerar un derecho constitucional al trabajo.

Ese es, yo creo que el informe debería dar cuenta, precisamente de ese punto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Al contrario, gracias, señor contralor.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, Roberto Heycher Cardiel Soto, por favor.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Presidente.

Sí, esta medida justamente es de carácter temporal y depende directamente de las recomendaciones que la propia autoridad de salud federal ha emitido y que constan por escrito, digamos, y han sido publicadas en los instrumentos de difusión que el estado tiene, y que justo lo que da cuenta es del conjunto de recomendaciones para las personas en estos grupos etarios.

Hay que también considerar que esta recomendación aplica únicamente cuando estas personas mayores de 60 años, tengan que desarrollar un trabajo que implique contacto

físico, que implique riesgo, que implique que no se cumplan las condiciones de sana distancia por la naturaleza justo del empleo, y que exime de todos los demás cargos, es decir, personas que cuyo trabajo es de gabinete, ahí el tema de edad no es relevante porque hay alternativas para que puedan desarrollar esta función través del teletrabajo o de alguna otra alternativa.

Sin embargo, en el caso de, por ejemplo del trabajo de campo, esta condición sí es importante tenerla en cuenta, es una acción temporal que se modifica en tanto se modifiquen también los semáforos epidemiológicos y está ligado a ello, ¿no?

Creo que también es importante comentar que efectivamente hay un proceso de información, de conocimiento público a través de las convocatorias diversas emitidas que dan cuenta de esta recomendación que se ha hecho y repito, por parte de las autoridades de salud del Estado Mexicano, para que las personas mayores de 60 años, incluso sin tener comorbilidades, mientras el semáforo esté en color rojo y en color naranja, no puedan desarrollar trabajo que implique salir de casa.

Es una recomendación expresa que así se está estableciendo por parte de la autoridad en esta materia.

Sin embargo, repito, eso únicamente alcanza a las personas cuyo trabajo tiene que ver con no poder, con la que la naturaleza del trabajo no se pueda desarrollar desde casa o de manera a distancia, el teletrabajo.

Eso quería comentar, Presidente, Secretario.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Roberto.

¿Alguna intervención adicional?

De manera muy breve, permítanme intervenir solamente para retomar algunas de las intervenciones que ya me antecedieron, solamente para señalar la importancia no solamente la presentación de este informe, sino también del análisis de cara a las etapas que vienen.

Sabemos que, lamentablemente, la pandemia sigue su curso, si uno ve lo que está ocurriendo en el mundo, sabemos que está, que existe la alta posibilidad de que exista una segunda etapa con rebrotes y demás, hasta en tanto pues no se encuentren los mecanismos, digámoslo así, de salud, entiéndase vacuna para poder superar la pandemia con total.

Y, sin embargo, el proceso electoral avanza.

Hoy estamos todavía, como todos ustedes saben, en una etapa en la que están terminando de definirse las reglas, las normas de la competencia electoral para garantizar la equidad que debe distinguir a procesos democráticos, por un lado. Y está comenzando poco a poco el despliegue del propio Instituto, tanto en el plano territorial como en el plano organizativo para ir avanzando conforme lo establece la propia legislación electoral, nuestra carta de navegación en la organización de las elecciones y el plan del propio proceso electoral.

Este mes se instalaron los consejos locales, están haciéndose las designaciones de los integrantes de los consejos distritales a finales de este mes, los consejos distritales empezarán su operación y avanzaremos poco a poco con la contratación de los capacitadores asistentes electorales de la insaculación y la visita de los ciudadanos en las casillas, en fin.

El proceso no para, y creo que éste es un buen corte de caja, como se señalaba, no solamente porque establece pues las buenas prácticas que se han logrado definir en el propio Instituto, sino que además son particularmente exitosas.

Me parece que en el, hay que resaltar que este informe, el periodo de cobertura de este informe, es, justamente, coincide con la culminación de los procesos electorales en Coahuila e Hidalgo, y a pesar de lo que algunos, iba a utilizar una vieja expresión que si bien es castellana, pues no quiero utilizar porque viene de épocas, o se le atribuyeron a jefes de estado en épocas que ojalá el país haya dejado definitivamente hacia atrás.

Pero hay quienes vaticinaban, quiero decir, que las elecciones que era una irresponsabilidad llevar a cabo estas elecciones en los tiempos de pandemia.

Incluso hubo quien llegó a sugerir que se pospusieran indefinidamente las elecciones, o que se llevaran al otro año.

Y creo que hoy tenemos todos los elementos, porque ha pasado un tiempo suficiente para poder medir, justamente, como señala ahora por Roberto, la evolución en los estados de Coahuila e Hidalgo de la propia pandemia, no hay ningún elemento para sostener que en las elecciones hayan incidido en el comportamiento de las curvas de contagio.

Esto habla del trabajo bien hecho que se realizó por esta institución, y esto demuestra una vez más que en el INE hemos logrado generar a través de estos protocolos y de una serie de medidas puntuales, puntualmente aplicadas y seguidas por nuestros

funcionarios, y hay que reconocerlo, por las y los ciudadanos que operaron los centros de votación en esas elecciones, que la democracia y la recreación de la democracia, no tienen por qué estar en una lógica de contraposición respecto de la garantía del derecho a la salud en tiempos de pandemia.

Creo que este informe, más allá de lo que ya se señalaba por el señor Contralor, que ahora mencionaba algunos énfasis Roberto y lo que bueno, en la presentación hacía el Secretario Ejecutivo, me parece que éste es un documento que vale la pena revisar, precisamente por eso, no solamente porque habla de las buenas prácticas, sino porque esas buenas prácticas trajeron como consecuencia resultados profundamente positivos y ésta es justamente la ruta sobre la que tiene que operar el Instituto en las etapas por venir.

Sabíamos, lo dijimos, que las elecciones de Coahuila y de Hidalgo iban a ser nuestro banco de pruebas, siendo los primeros comicios que el Instituto, en su historia, organizaba en contexto de pandemia, en un contexto de pandemia. Y hoy sabemos que lo que hemos hecho ha sido eficaz y este informe nos sirve, precisamente, para identificar, lo que se ha hecho bien hay que mantener y eventualmente las áreas de oportunidad donde hay que encontrar algunos ámbitos de reforzamiento.

La verdadera prueba de fuego, digámoslo así, de la democracia mexicana en el contexto de la pandemia de COVID-19, está por venir, pero creo que lo que se ha hecho hasta ahora constituye un buen antecedente y una buena base, digamos, de operación, de referencia para seguir trabajando, insisto, en la construcción de las condiciones idóneas en términos de equidad, de cancha pareja, de arbitraje riguroso entre los contendientes, en fin, de las garantías para que el voto pueda ejercerse de manera libre y que las elecciones sean, como suele decirse en el ámbito anglosajón, además de libres, justas, ¿no?, sin que esto entre en una lógica de contraposición con el derecho a la salud.

Creo que lo que este informe revela no es solamente la capacidad aquí, doy un paso más allá de lo que decía el licenciado George, no solamente revela la capacidad de la institución para poder definir directrices, sino también para operar y actuar esas directrices. Y eso no solamente es una responsabilidad del grupo INE COVID-19, es el grupo que generó estas directrices, que emitió los protocolos, sino también de la responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios de todas las áreas del Instituto, que han seguido puntualmente estos protocolos.

Creo que lo que ya mencionaba el Secretario Ejecutivo, a propósito de los módulos de atención ciudadana, es particularmente encomiable, porque como sabemos, esos son puntos en donde los trámites para poder obtener, bueno, inscribirse y actualizar la

situación registral y obtener, en consecuencia, la credencial para votar, el principal medio de identidad del país, son digamos, espacios particularmente vulnerables.

Y creo que hoy que prácticamente todos los módulos del país están operando, la enorme mayoría con horarios extendidos, precisamente, para atender la gran demanda y las cifras, si bien no están contenidas en este informe, vale la pena compartir a propósito de las atenciones que en el último mes, en el mes de octubre, se realizaron en los módulos de atención ciudadana, espero Alejandro no equivocarme, pero la última cifra que me planteaban era cerca de un millón 200 mil trámites en el mes de octubre, son prácticamente el mismo número de trámites que se realizaban, siendo ahora con cita forzosa, que se realizaban en tiempos ordinarios antes de la propia pandemia.

Y el gran dato es que, salvo el cierre temporal para poder garantizar la etapa de cuarentena de resguardo del personal de un solo módulo, estamos hablando de uno solo de más de 700 módulos que están operando hoy entre fijos y semifijos, ninguno de los mismos, en estos meses que han transcurrido, se ha convertido en un centro de contagio, lo cual habla no solamente, insisto, de medidas que nos han permitido cuidar al personal de la institución, al personal más expuesto porque es el personal que tiene este contacto directo con la ciudadanía, sino también cuidar a la misma ciudadanía, porque acudir a hacer este trámite fundamental hemos logrado demostrar no supone un riesgo si se toma para la salud, si se toman las medidas de atención y de prevención sanitaria pertinentes definidas puntualmente en los protocolos.

Así que, por donde se le quiera ver, me sumo a las expresiones del señor Contralor, que creo que son buenas noticias lo que estos informes plantean, pero vuelvo a insistir, es responsabilidad de la toma de decisiones, pero sobre todo de la actuación y del trabajo y responsabilidad con la que las mismas están siendo asumidas por el personal de todo el Instituto.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, señor Secretario, por favor damos por recibido el informe, le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y se compone de dos apartados.

Apartado 3.1

El primero de ellos es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por la que se confirma la Resolución de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, dictada en el expediente INE/DESPEN/AD/84/2019.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Si no hay intervenciones, por favor señor Secretario, le pido que lo someta a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de esta Junta, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Es aprobado, señor Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

Apartado 3.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por la que se confirma la Resolución del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral dictada en el expediente INE/DESPEN/PLD/02/2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, ¿alguna intervención respecto de este proyecto de resolución?

¿No las hay? No las hay.

Señor Secretario, por favor tome la votación respectiva.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Es aprobado, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 4

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente asunto corresponde a aquel que fue solicitado por la Coordinación de Asuntos Internacionales, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Coordinación de Asuntos Internacionales la modificación del Proyecto “D050210 Programa del centro internacional de capacitación e investigación electoral”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el licenciado Manuel Carrillo Poblano.

El C. Licenciado Manuel Carrillo Poblano: Muchas gracias, Consejero Presidente.

La modificación que se presentan es al proyecto de 05-0210 del programa del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral, el cual tiene como objetivo fortalecer capacidades de organismos electorales nacionales y extranjeros, a través del intercambio de conocimientos y experiencias ante retos comunes para el fortalecimiento institucional.

Esta solicitud de modificación obedece en primera instancia a la necesidad de dar continuidad a los compromisos institucionales que tienen que ver con los programas de capacitación e intercambio de experiencias internacionales, acordes a la nueva exigencia

política orientada a nuevas aptitudes y nuevas actitudes de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

En segundo término, en atención a las medidas adoptadas, con motivo de la pandemia, por el virus, se derivaron entre otras, en la imposibilidad de movilidad tanto a nivel local como también a nivel internacional, lo cual afectó el programa de fortalecimiento de capacidades de los oficiales de tres formas: suspensión y reprogramación de las actividades, reorientación de estas al campo virtual y a la generación y creación de documentos para esta nueva modalidad a distancia.

Ante tal situación, hubo también la necesidad de cancelar el foro de la democracia latinoamericana, sin embargo, se han reactivado los programas extendiendo el calendario con la necesidad de cumplir con las nuevas metas establecidas y realizando la mayor parte de las actividades programadas.

Si bien, la cancelación del foro implica una disminución en el número de beneficiados nacionales, ésta nueva normalidad permitirá realizar programas a distancia, utilizando las plataformas del INE, con lo cual se puede llegar a tener un mayor alcance de participantes, tanto nacionales, como internacionales.

Por lo anteriormente expuesto, es que se presenta una modificación, tanto al alcance del proyecto, como al presupuesto y su calendario, es decir, si bien se tenían programado fortalecer las capacidades de un número aproximado de mil 105 interesados, mil 45 nacionales y 60 internacionales, de un número aproximado de 16 entidades nacionales y de 27 países, ante tal situación se requiere ajustar el alcance como consecuencia de la cancelación del foro, por lo que ahora se tiene previsto fortalecer capacidades de 64 funcionarios internacionales, 59 nacionales, de un aproximado de 17 países y nueve entidades nacionales, mediante la realización de tres talleres, pasantías y dos cursos especializados.

En virtud de que se ajuste al calendario se está desarrollando durante este último trimestre del presente ejercicio fiscal, existe la necesidad de ampliar el presupuesto correspondiente al Capítulo 1000 del citado proyecto, en cuyo caso se requiere la ampliación de los contratos de tres plazas como gestores de capacitación internacional de nivel 28-A3, cada uno con un emolumento de 20 mil pesos mensuales, durante el periodo que corresponde del 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2020.

Es decir, esta modificación al alcance, con un impacto presupuestario, se traduce en una ampliación líquida al proyecto por 112 mil 638 pesos.

Cabe destacar que recientemente se han llevado a cabo dos pasantías sobre temas relacionados con la fiscalización, una en colaboración con el Instituto Nacional Demócrata, dirigida a organismos electorales de Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica; y la otra exclusivamente dirigida a autoridad electoral de Costa Rica, también sobre fiscalización.

Asimismo, se desarrolló un curso especializado sobre elecciones en contexto de emergencia sanitaria, dirigido a organismos electorales de América Latina, donde se contó la participación de siete OPLES y 13 países del continente.

Se tiene contemplado todavía realizar una pasantía y un curso internacional especializado sobre elecciones en un contexto de emergencia sanitaria dirigido a organismos electorales de África.

Con estas acciones se continúa fortaleciendo las capacidades de los organismos e instituciones con los que el INE tiene vínculos de colaboración, así como de sus propios colaboradores, y se contribuye al fortalecimiento de la cultura y prácticas democráticas, en concordancia con el proyecto estratégico “Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión”, “el Plan Estratégico del INE 2016-2026”, con el cual se alinea este proyecto específico.

Es cuanto, Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Emmanuel.

¿Alguna intervención adicional?

Señor Secretario, por favor, tome la votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada previamente. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias. Presidente, es aprobado.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Continúe con el siguiente punto, Secretario.

Punto 5

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y se compone de dos apartados:

Apartado 5.1

El primero de ellos es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la modificación del proyecto específico L154410, integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, mismo que forma parte de la cartera institucional de proyectos del Instituto Nacional Electoral, para el ejercicio fiscal 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Con gusto, tiene la palabra el maestro Roberto Heycher Cardiel Soto Cardiel.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Presidente.

Bueno, se trata justamente del cambio en este proyecto, el L154410, que se refiere a la integración de las mesas directivas de casilla y capacitación electoral 2019-2020.

Este programa, recordar que el objetivo es integrar el 100 por ciento de las casillas aprobadas por los consejos distritales, con ciudadanía doblemente sorteada y capacitada para desempeñar las funciones el día de la jornada en los procesos electorales locales 19-20, tanto en Coahuila como en Hidalgo.

El cambio en este proyecto específico consiste en la ampliación presupuestal por un monto de 205 mil 884 pesos, que son aportados por los organismos públicos locales de los estados de Coahuila e Hidalgo, para el pago de servicios de datos móviles utilizados en las aplicaciones distintas que estos organismos utilizan, para los resultados electorales preliminares, tanto previo como durante la jornada electoral que se desarrolló el pasado 18 de octubre.

Hay que recordar que estos servicios están asociados al uso de los dispositivos móviles que el Instituto contrata para este tema, para el Servicio Integral de Voz y Datos.

Y con base en los anexos financieros de los convenios de colaboración entre el INE y los OPLES de estas entidades, se estableció el pago de esta cantidad, mediante la

aprobación de la adenda de precisiones operativas a la CAE 1920, y a la adenda de urna electrónica del Proceso Electoral 19-20 también.

Es importante señalar que el impacto de estos cambios en el proyecto que se establece la ampliación, no implica ningún replanteamiento de proyecto o cancelación, tampoco altera o distorsiona el alcance del proyecto, y se cumple con el objetivo original planteado en el proyecto y en el propio convenio y adenda con los Organismos Públicos Locales.

Está a su consideración.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Roberto.

Colegas, sí, Jesús George, el licenciado Jesús George, el Contralor del Instituto.

Adelante.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Presidente.

Gracias al Director Ejecutivo, al maestro Roberto Heycher Cardiel Soto por la presentación.

Es simplemente una duda, entendiendo la necesidad de este tipo de servicios, incluso que pueden ser de manera emergente y urgente durante la jornada electoral.

En el acuerdo se señala, como ya lo explicó también el Director Ejecutivo, de los servicios, por lo cual se pide la ampliación, que fueron utilizados durante la jornada electoral el 18 de octubre.

Me parece que como una característica de transparencia que podemos darle al acuerdo, es dado que necesitamos, que la Junta General aprobará, en su caso, el día de hoy, es después de la jornada electoral, después que se usaron los servicios, después de que se erogaron esos recursos, creo que sería conveniente establecer alguna explicación de por qué lo conoce hasta este momento la Junta General.

Estoy seguro que tendrá la justificación adecuada la Dirección Ejecutiva al respecto.

Es cuanto, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Jesús.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En segunda ronda el maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias.

Sí, con mucho gusto.

Lo que sucede es que hay que recordar ésta se refiere a un servicio utilizado el 18 de octubre.

Entonces, con precisión se establece hasta después de ejercido el recurso, después de utilizado el servicio, la precisión exacta de la cantidad a erogar.

Por eso se trae hasta este momento, que en realidad nos parece un plazo razonable lo que se ha metido la factura, también, por parte del proveedor, puesto que antes de esta fecha, pues no se sabía exactamente cuánto se iba a consumir el servicio de voz y datos.

Pero sí me parece que podemos comentar en un párrafo esta situación, sin problema.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, por favor, señor Secretario, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto, Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1, tomando en consideración el engrose que se ha propuesto.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

El proyecto es aprobado, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 5.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la modificación de los proyectos D150210, denominado Proyecto Editorial y Vinculación de Alianzas Estratégicas en Materia de Difusión; D150310, denominado Implementación de la Estrategia Nacional de la Cultura Cívica, el proyecto D150710, denominado “Testimonio ciudadanos”, proceso electoral 2017-2018; el proyecto F15E610, denominado “Preparación para la promoción para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral federal”, y finalmente, el proyecto L154510 denominado “Promoción de la participación ciudadana en procesos electorales locales”, mismos que forman parte de la cartera institucional de proyectos para el ejercicio fiscal 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Por favor, Roberto, de nueva cuenta.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias.

Se trata de reducciones presupuestales en estos cinco proyectos del propio Instituto con diferentes montos, y los motivos de estas reducciones se encuentran asociados al impacto que ha tenido la pandemia originada por COVID-19 en las actividades de la dirección, en cuatro proyectos y uno más a causa de la disminución de jurados para el proyecto de testimonios ciudadanos, por lo que se tuvieron que reencausar las tareas, responsabilidad de esta Dirección Ejecutiva, a la modalidad virtual prioritariamente, generando con ellos estos recursos que son puestos a disposición del Instituto para reorientarse en la atención de otras prioridades.

Es importante señalar que estas modificaciones se encuentran ligadas a la imposibilidad de desarrollar actividades presenciales, por ejemplo, en el caso de los testimonios ciudadanos, se tenía pensado tener un evento presencial donde vinieran a la Ciudad de México las personas que hayan obtenido una evaluación favorable, y hayan resultado ganadoras de este concurso.

Sin embargo, pues derivado de las condiciones, este evento se desarrollará de manera virtual y eso nos ha generado disminuciones en el consumo de estos recursos, por eso se está trayendo este proyecto a esta Junta General.

De igual forma, en el proyecto editorial y de vinculación de alianzas estratégicas en materia de difusión, por ejemplo, la Feria Internacional del Libro Guadalajara, en este año no se realizó de manera presencial, sino se llevará a cabo de manera virtual, por cierto, en estas fechas muy próximas y esto ha implicado desde luego esta disminución de recursos.

Cabe señalar que en el caso, por ejemplo de la Feria de Guadalajara, esta condición la supimos hasta ya muy avanzado el año, en donde se determinó que solo sería de manera virtual el desarrollo de estas actividades, en fin.

Son un conjunto de actividades que han tenido que transitar al ámbito virtual, esto ha significado que hayamos tenido que hacer una transición, un proceso de transición hacia estos proyectos de carácter virtual y esto desde luego también ha traído consigo la disminución del uso de recursos, sin dejar de cumplir las atribuciones y objetivos que cada uno de los proyectos específicos le correspondían, simplemente motivó una transición a ciertos medios de teletrabajo, digámoslo así, ¿no?

Está a su consideración.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Roberto.

¿Alguna intervención adicional?

Si no hay más intervenciones, por favor, señor Secretario, le pido que someta a votación este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.2.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

El proyecto es aprobado, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

Punto 6

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de archivos.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración este proyecto.

Tiene la palabra la Titular de la Unidad de Transparencia, la maestra Cecilia Azuara.

La C. Maestra Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Presidente.

En cumplimiento con la Ley General de Archivos, el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública y el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020, se elaboró un proyecto normativo que incorpora las obligaciones, principios y procedimientos en materia archivística que regirán en el Instituto.

En un primer momento, el proyecto de lineamientos se remitió vía correo electrónico a órganos centrales y delegacionales, para obtener sus valiosos comentarios, los cuales fueron analizados e incorporados aquellos que se estimaron procedentes.

Este nuevo ordenamiento regula, entre otros aspectos, lo siguiente:

Definiciones que contribuyen y facilitan la aplicación e interpretación de la norma, las atribuciones del área coordinadora de archivos que corresponde a la persona titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, la integración del Sistema Institucional de Archivos, como el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla el INE, integrado por las áreas operativas de correspondencia, antes oficialías de partes; el archivo de trámite, el archivo de concentración y el archivo histórico.

El uso e implementación del sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos, conocido en el Instituto como el Sistema de Archivos Institucional, cuyo objeto es registrar y controlar los procesos de gestión documental y administración de archivos.

Los procedimientos para dar de baja documentación siniestrada o, en su caso, documentación contable.

Las características de los documentos electrónicos, así como las medidas necesarias para su preservación.

Las obligaciones de las personas responsables de los archivos de trámite, concentración e histórico.

Las atribuciones de los grupos colegiados del INE en materia de archivos.

En el caso de las juntas locales ejecutivas, podrán determinar el número de archivos de concentración e históricos que estimen necesarios y se les dote de atribuciones para que a través de los subcomités aprueben sus transferencias primarias, secundarias, desincorporaciones y bajas documentales, sin tener que solicitar la intervención y aprobación del archivo institucional.

Para dotar a los integrantes de los subcomités, de los elementos necesarios que les permitan cumplir con sus nuevas atribuciones, se tienen programadas sesiones de sensibilización para transmitir el conocimiento sobre el nuevo marco normativo en materia archivística.

Los lineamientos entrarán en vigor el 1º de enero de 2021, quedando abrogadas las siguientes disposiciones:

El manual de normas y procedimientos de archivo institucional del Instituto Federal Electoral.

El Reglamento Interno de Archivo de Concentración del Instituto Federal Electoral.

Y los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral.

Es importante mencionar que fueron incorporadas las propuestas del Órgano Interno de Control, en relación con el tratamiento de la documentación recibida a través de correo electrónico.

Y también debo comentar que en cumplimiento con el cuarto transitorio la Unidad de Transparencia, en conjunto con la Unidad de Servicios de Informática, trabajarán en la elaboración de un proyecto de políticas para la preservación de documentos electrónicos,

proyecto que será revisado por un grupo de trabajo con representantes del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos.

Es cuanto.

Gracias, Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Cecilia y felicidades.

¿Algún comentario?, ¿alguna intervención adicional?

Bien, al no haberlas, por favor señor Secretario someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Muchas gracias.

Es aprobado, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 7

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de inconformidad INE/RI/SPEN/07/2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el punto.

Tiene la palabra el maestro Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El C. Maestro Patricio Ballados Villagómez: Muchísimas gracias, Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Nada más quisiera llamar su atención en este proyecto, que deriva de, digamos, las nuevas condiciones en las que está actuando el INE, y en ese sentido es, digamos, sino la primera de las primeras veces que se alega que las notificaciones electrónicas para la resolución de este tipo de asuntos podrían ocasionar algún agravio.

Después de estudiar este tema, a lo que se llega es que, precisamente, la notificación electrónica que se dio al recurrente, pues no tuvo afectación y no lo dejó en estado de indefensión.

Me parece que eso es, digamos, una cuestión relevante y tiene que ver con pues estas condiciones novedosas que, seguramente, en el futuro van a estar presentes.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Patricio.

¿Alguna intervención adicional?

Por favor, tome la votación, Secretario.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

El proyecto de resolución es aprobado, señor Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 8

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se compone de seis apartados.

El primero de ellos es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Manual de Proceso y Procedimientos de Certificación de Oficialía Electoral.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna.

El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna: Muchas gracias, señor Presidente.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, el segundo componente del modelo de planeación institucional es el de modernización administrativa, o gestión por procesos.

Como bien saben, el año pasado se le asignó a la DEA la tarea de coordinar las actividades requeridas para cumplir con este componente, y en específico para implementar el modelo de gestión por procesos.

Una de las primeras metas es la de documentar los procesos del Instituto, por lo que se ha venido trabajando con los involucrados en las diferentes áreas del Instituto para el diseño modelado y generación de los manuales.

Es así que como resultado de estos trabajos se ha concluido con el Manual de Certificación de Oficialía Electoral, que forma parte del macroproceso de prestación de servicios institucionales.

En este Manual donde se modelan las actividades requeridas para constatar actos, hechos o documentos en materia electoral, a través de la fe pública desahogada mediante diligencias.

Los manuales son, sin duda, el resultado de la inteligencia colaborativa institucional, ya que para el manual que se presenta se modelaron las actividades de las diferentes áreas que integran la Dirección del Secretariado, de manera transversal; participando 12 involucrados de dicha Dirección en un total de 16 sesiones tanto presenciales como virtuales.

Este Manual se presenta por parte de la Dirección del Secretariado a través de la DEA, por lo que agradecemos a dicha área por todo su esfuerzo y colaboración para lograr el manual que hoy se presenta.

Con la aprobación de este Manual: continuamos con la modernización administrativa del INE ya que vamos eliminando la forma de trabajo por funciones o silos; somos más eficientes al conocer los pasos requeridos para ejecutar un proceso; contamos con una base que permita acercarnos a conocer las horas persona y los recursos requeridos de mejor forma; reducimos la brecha de aprendizaje en la inducción por el personal de nuevo ingreso; conocemos el posible, medir el impacto de modificar una norma a través de lo que se encuentra mapeado en el proceso, entre otros aspectos.

Es importante mencionar que los manuales con sus diagramas y formatos, se encuentran disponibles para consulta de todo el Instituto en la página <https://gestionporprocesos.ine.mx>, en la sección de manuales de procesos.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Bogart.

¿Alguna intervención adicional?

Muy bien.

Señor Secretario, por favor someta a votación este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Es aprobado, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

Apartado 8.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe Trimestral de Adecuaciones Presupuestales, Reasignaciones de Ahorros, Economías, Disponibilidades Presupuestales, e Ingresos Excedentes. Julio-Septiembre 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones lo damos por recibido, señor Secretario, y le pido que continúe con el siguiente apartado.

Apartado 8.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Informe de Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración este informe.

Bien, al no haber intervenciones lo tenemos por recibido.

Señor Secretario, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 8.4

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Informe de la situación financiera y de las operaciones realizadas, correspondientes al Tercer Trimestre de 2020 del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral".

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración, señoras, señores integrantes de la Junta, este informe.

Al no haber intervenciones, lo tenemos por recibido, señor Secretario.

Continúe con el siguiente apartado.

Apartado 8.5

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Informe de la situación financiera y de las operaciones realizadas correspondientes al tercer trimestre de 2020 del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración este informe, colegas.

Bien, al no haber intervenciones, le pido Secretario que continúe con el siguiente apartado, damos por recibido el informe que nos ocupaba.

Apartado 8.6

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Dirección Ejecutiva de Administración, la cancelación del proyecto G161110, Sistema de Control de Asistencia, mismo que forma parte de la cartera institucional de proyectos del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna.

Adelante Bogart.

El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna: Muchas gracias, Presidente.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, como es de todos conocido, la pandemia ha tenido, tiene y tendrá efectos que nos han obligado a replantear la forma y alcances en la operación institucional, entre ellos y solo por citar algunos, se generó la necesidad de modificar el alcance de diversos instrumentos jurídicos y ha aparecido como era natural, un consumo menor de fluido eléctrico y otros consumibles que suponen el actuar presencial de quienes integramos esta institución.

Cuestión que se ha visto suspendida ante la necesidad prioritaria de salvaguardar la salud.

El proyecto que hoy se somete a aprobación no escapa a dicha realidad, ya que entre otras acciones demandaba la instalación de biométricos a lo largo y ancho del país, además de la toma de huellas de quienes integramos la comunidad INE con los concebidos riesgos que ello puede implicar.

Así, no obstante que se iniciaron las acciones y se exploraron alternativas para la realización del proyecto, la determinación de nuestras autoridades consistente en suspender actividades en los inmuebles para continuar con el trabajo desde los hogares de los empleados, provocó que únicamente fuera posible obtener información del 69 por ciento de las unidades responsables que estuvieron en condiciones de enviar la misma y que no se pudiera proceder a la realización de acciones preparatorias, como lo es la instalación de nodos.

Por todo lo antes mencionado y dadas las condiciones que prevalecen a la fecha, por el momento no es posible continuar con el proyecto G161110, Sistema Control de Asistencia, motivo por el cual se solicita a este acuerdo, en el entendido de que se continuará con los controles que se tienen a la fecha en esta época pandémica.

Razón de lo anterior, se pone a consideración de esta Junta el presente acuerdo.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Bogart.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, al no haber intervenciones, señor Secretario tome la votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.6.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

Muchas gracias, es aprobado señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Por favor, continúe con el orden del día.

Punto 9

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de cinco apartados.

Apartado 9.1

El primero de ellos es el relativo al Proyecto de Acuerdo de esta Junta, por el que se aprueban los otorgamientos de titularidad a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral correspondientes a 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra la maestra Ma del Refugio García López.

Por favor.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muy buenos días a todas y todos.

Me permito rendir el siguiente informe para la presentación del proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este órgano colegiado.

En el mes de julio del presente año, se aprobó y entró en vigor el nuevo estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, que en su artículo transitorio 19° establece que los asuntos, recursos, procesos y procedimientos que se encuentren en desarrollo o trámite a la fecha de entrada en vigor se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

Dado que el proceso de verificación de requisitos para el otorgamiento de titularidad fue iniciado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional antes de la fecha de aprobación del nuevo estatuto, y se basa en información generada por actividades y procesos realizados con anterioridad, es aplicable para este otorgamiento

el estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, así como los lineamientos que de él se derivan.

Como resultado de la verificación de requisitos que llevó a cabo la DESPEN, se identificó que 73 miembros del Servicio son candidatas y candidatos a obtener la titularidad, ya que cumplen con la normatividad referida.

Estos funcionarios forman parte del segundo bloque del otorgamiento 2020, y son quienes acreditaron la fase profesional en el periodo académico 2020/1 del Programa de Formación recientemente concluido.

El primer bloque fue aprobado con anterioridad por esta Junta General Ejecutiva el 25 de septiembre, mediante el acuerdo INE/JGE146/2020.

Informo a esta Junta que se puso a disposición de los integrantes del Consejo General los expedientes de los candidatos y candidatas para su revisión del 3 al 11 de noviembre.

El 4 de noviembre se contó con la presencia de una representante de la oficina de la consejera electoral maestra Dania Paola Ravel Cuevas, sin recibir observaciones con relación a la integración de los expedientes.

De las y los 73 miembros del Servicio candidatos a la titularidad, 56 pertenecen al cuerpo de la función ejecutiva y 17 al cuerpo de la función técnica.

Se destaca de manera particular que 56 son mujeres, es decir, el 77 por ciento de las nuevas titularidades otorgadas recayeron en mujeres, y 17 representan el 23 por ciento restante en hombres.

Esto da indicios de un cambio en favor de una mayor igualdad de género en la institución.

De aprobarse el otorgamiento a las y los miembros del Servicio propuestos, la cifra histórica de miembros del Servicio a los que se ha otorgado el nombramiento de titularidad, ascenderá a dos mil 833.

A la fecha hay mil 462 miembros del Servicio, titulares activos registrados, número que se incrementaría a mil 535 titulares activos.

En tanto que 650 permanecerían con nombramiento provisional de acuerdo al estatuto anterior, o miembro asociado conforme a la definición del nuevo estatuto.

El proyecto de acuerdo fue presentado a la Comisión del Servicio el pasado 17 de noviembre, misma que se autorizó presentarlo a esta Junta General Ejecutiva para su conocimiento y, en su caso, aprobación.

Sería cuanto.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Ma del Refugio.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Si no hay intervenciones, por favor señor Secretario, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto, Presidente.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

Es aprobado, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 9.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto del de Vocal Ejecutivo, Vocal Ejecutiva, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la primera convocatoria del concurso público 2019-2020, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Ma del Refugio, por favor.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias.

El documento que se presenta contiene la propuesta para ocupar, a través de la lista de reserva de la primera convocatoria del concurso público 2019-2020, una plaza vacante de vocal secretario en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en Baja California, con cabecera en Ensenada.

Dicha plaza quedó vacante desde el 1 de noviembre del año en curso, debido a la renuncia de la licenciada María Itzel Samperio Domínguez.

Como parte del procedimiento de asignación, el 4 de noviembre de este año, la plaza fue ofrecida al licenciado Sergio Antimo Rentería, aspirante que ocupada el lugar 20 en la lista de reserva, quien en esa misma fecha envió a la DESPEN su escrito de aceptación para ocupar la vacante referida.

Cabe mencionar que actualmente el licenciado Rentería es Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital 03 en Hidalgo, con cabecera en Actopan, plaza que sería ocupada con la lista de personas ganadoras de la segunda convocatoria.

Se propone que la designación sea vigente a partir del 1º de diciembre de este año.

Sería cuanto.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Ma del Refugio.

¿Algún comentario?, ¿alguna intervención?

Por favor, señor Secretario, tome la votación relacionada con este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario.

Continúe con el siguiente apartado.

Apartado 9.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del personal de la rama administrativa, adscrito a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, que acreditó los cursos y las prácticas previstos en el acuerdo INE/JGE19/2020, y se autoriza llevar a cabo el procedimiento e incorporación temporal de las plazas ocupadas para las personas que no acreditaron algún requisito para participar en el procedimiento de cursos y prácticas.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Ma del Refugio.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias.

El documento que se somete a la consideración de este cuerpo colegiado se vincula con la aprobación del acuerdo INE/JGE19/2020, a través del cual este órgano colegiado tuvo a bien instruir, se iniciara con el procedimiento de incorporación al servicio por la vía de cursos y prácticas del personal de la rama administrativa, adscrito a la vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva.

Por lo anterior, se informa lo siguiente y respecto del desarrollo de las actividades y situaciones que se presentaron durante el desahogo del procedimiento antes mencionado.

La verificación del cumplimiento de los requisitos previstos por la normatividad aplicable y mediante el dictamen que se adjunta al proyecto de acuerdo, se concluyó que 10 personas de las 94 propuestas no cumplieron con la antigüedad mínima requerida en el cargo, mientras que una de ellas tampoco contaba con el nivel de escolaridad solicitado, por lo que dichas personas no participaron en las actividades de capacitación ni en las evaluaciones correspondientes.

Las actividades académicas se desarrollaron con la participación de 84 funcionarios y funcionarias que cumplieron con los requisitos, esto se desarrolló del 24 de febrero al 17 de junio de 2020, tomando en consideración que las mismas fueron suspendidas temporalmente, derivado de la aprobación de los acuerdos INE/JGE34/2020 e INE/JGE45/2020 por los cuales se determinaron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia de la COVID-19.

Durante los meses de marzo a agosto de 2020, la DESPEN tuvo conocimiento de un deceso y dos renunciaciones de personas que se encontraban participando en el procedimiento de incorporación al servicio.

Las evaluaciones inherentes a los rubros de cursos y prácticas, concluyeron el pasado 11 de septiembre de 2020, y en otros casos por licencias médicas, el 2 de octubre de las cuales se desprende lo siguiente:

78 personas obtuvieron la calificación mínima aprobatoria de ocho en los dos rubros, cursos y prácticas, por lo que resulta procedente su incorporación al servicio por la vía referida, tres personas no obtuvieron la calificación mínima aprobatoria de ocho, en el rubro de prácticas, por lo que se considera no acreditada la vía de cursos y prácticas.

Finalmente les informo que el 15 de octubre de este año, el ciudadano Adrián Ruelas Burgoa hizo del conocimiento de la DESPEN, su separación al cargo de supervisor del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, adscrito a la junta local en el estado de Nuevo León, de igual forma su desistimiento para continuar con el proceso de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional por la vía de cursos y prácticas, por lo que aún y cuando dicho funcionario acreditó los requisitos previstos por la normatividad aplicable, así como las evaluaciones correspondientes, no será considerada su incorporación al Servicio por la vía de cursos y prácticas.

En razón de las anteriores consideraciones, el acuerdo contempla la incorporación al servicio de 77 personas que acreditaron los requisitos contemplados en el estatuto y los lineamientos en la materia.

Así como la calificación mínima aprobatoria en las evaluaciones correspondientes, la cual se llevará a cabo a partir del 16 de diciembre de este año.

Por otra parte, les informo que el acuerdo también contempla la autorización que se pone a la consideración de esta Junta General Ejecutiva, para llevar a cabo el procedimiento de incorporación temporal de las plazas ocupadas por las personas que no acreditaron algún requisito para participar en el procedimiento de cursos y prácticas conforme a lo siguiente.

Los artículos 213 y 14 del estatuto vigente, refieren a la incorporación temporal como la vía de ingreso para personas ajenas al Instituto, que podrá ser utilizada para la ocupación de cargos y puestos del servicio que requiera la Instituto.

No obstante, tomando en consideración el desarrollo de las etapas del procedimiento de incorporación por la vía de cursos y prácticas, analizado en el presente proyecto de

acuerdo, surgen elementos que deben valorarse como son: las circunstancias derivadas de la pandemia de la COVID-19, las cuales generaron que las personas que habrán de incorporarse al servicio por esta vía, aún no hayan sido designadas máxime que el proceso electoral federal 2020 y 2021 ya se encuentra en desarrollo.

El hecho de que por mandato estatutario actualmente no es posible concursar las 10 plazas, que serán sujetas al procedimiento de incorporación temporal.

La integrante necesidad de que los órganos del Instituto se encuentren debidamente integrados, tomando en consideración que las jefaturas de actualización al padrón, de depuración al padrón y del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana desarrollen actividades sustantivas para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Y finalmente, la transición derivada de la vigencia de los estatutos del Servicio Profesional Electoral y del personal de la rama administrativa, misma que representa una limitante para la ocupación de las plazas a través del procedimiento de incorporación temporal, en virtud de que aún no han sido emitidos los lineamientos en la materia.

En razón de lo anterior, el presente acuerdo contempla que la ocupación de las 10 jefaturas adscritas a las entidades de Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, se lleve a cabo a través de las personas que actualmente ocupan dichas plazas, a fin de aprovechar su experiencia y conocimiento.

La ocupación de los cargos será de manera temporal, de acuerdo a lo previsto por el artículo 214 del estatuto vigente.

De ser aprobado el presente acuerdo, el procedimiento de incorporación se llevará a cabo a través de la aplicación de una evaluación de conocimientos, misma que se llevará mediante el Centro Virtual INE, considerando que la calificación mínima aprobatoria será de 7 en una escala de 0 al 10.

Asimismo, quienes acrediten la evaluación correspondiente a la vía de incorporación temporal, se propone asuman sus funciones el 16 de diciembre de este año.

En este sentido, informo a ustedes que el 17 de noviembre de este año, la Comisión del Servicio conoció y aprobó, por unanimidad, someter a consideración el proyecto que hoy se presenta.

Asimismo, se somete a consideración de este órgano colegiado las siguientes modificaciones para el engrose correspondiente, el caso de ser aprobadas, las cuales no alteran el sentido del mismo.

La DESPEN notificará a las personas que actualmente ocupan las jefaturas sujetas a la vía de la incorporación temporal, a fin de que éstas manifiesten, en su caso, si es su deseo participar en dicho procedimiento.

En cuanto a la aplicación de la evaluación prevista en el procedimiento de incorporación temporal, la DERFE brindará el apoyo necesario a la DESPEN para la elaboración de los reactivos correspondientes, tomando en consideración que las jefaturas se encuentran adscritas a las vocalías del Registro Federal de Electores.

Con la finalidad de brindar a las y los aspirantes, el tiempo necesario para la preparación de la evaluación correspondiente, se somete a consideración la modificación de la fecha de aplicación para el 27 de noviembre, en lugar del 25, en un horario de 11:00 a 13:00 horas.

Finalmente, por lo que respecta a las personas que no acreditaron la evaluación inherente al rubro de prácticas, el acuerdo contempla dejar a salvo sus derechos, a fin de que éstas, en su caso, soliciten a la DEA si existen las condiciones presupuestales para hacerlo, sede adscritas a un cargo o puesto equivalente de la rama administrativa, con base en las necesidades del Instituto, la disponibilidad presupuestal y el universo de plazas vacantes.

En caso de cumplirse con estas condiciones, el personal causará baja del Instituto, con efecto a partir del 16 de diciembre de este año.

Sería cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ma del Refugio.

Alguna...

El señor Secretario Ejecutivo, adelante.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, señor Presidente, colegas.

No quisiera dejar pasar, hacer algunos comentarios en este punto, por la novedad del caso que viene a colación.

Si bien en nuestro estatuto anterior del Servicio Profesional Electoral Nacional, estaba considerada esta posibilidad de acceder a una plaza definitiva del servicio por la vía de cursos y prácticas, realmente nunca se había hecho efectiva esa posibilidad.

Ahora, es el caso que después de la reforma al estatuto, esta reforma reciente, se hizo lo posible para que esto no quedara solamente en la letra del propio estatuto, sino fuera una posibilidad real y efectiva.

Tan lo es así que ahora estamos, en el proyecto que nos presenta Ma del Refugio, la titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporando, si ustedes tienen a bien, a 77 colegas, en otros tantos números de casos, que pasaron un riguroso procedimiento de cursos y prácticas a pesar, como bien decía Ma del Refugio, de las condiciones de urgencia sanitaria que estamos viviendo.

Y esto es importante señalarlo porque lo que busca la reforma al estatuto y ahora haciéndose efectivo, es que la experiencia acumulada por colegas de la institución les permita una valoración muy rigurosa, de pasar de una situación, de un cargo por la vía de su experiencia, insisto, a través de un procedimiento muy riguroso, a la incorporación a la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Creo que es importante señalarlo porque seguimos bajo el espíritu fundamental de privilegiar que sea el concurso la vía de incorporación tanto a los puestos del Servicio como de la rama Administrativa; y en este caso lo que tenemos es aprovechar ya la experiencia acumulada, en algunos casos a lo largo ya de muchos años de ejercer estas funciones, pero sin perder el rigor de la evaluación, porque esta procedimiento implica exámenes de conocimientos y, además, prácticas que se realizaron, insisto, incluso en condiciones de la pandemia.

Creo que es una buena noticia para todo el personal de la institución, que ahora sí se pueda hacer efectivo el poder pasar de la rama Administrativa al Servicio por esta vía, sin perder el rigor que implica el poder acceder al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Yo quiero reconocer el trabajo y el apoyo que nos ha dado la Comisión del Servicio, encabezada por el consejero Ciro Murayama en esta Dirección, y todos los miembros que integran esa comisión. Ha sido un trabajo que ahora se materializa pero que viene de mucho tiempo atrás, que se ha venido estudiando con mucho cuidado cuál sería el procedimiento a seguir para no perder la calidad y los requisitos de ingreso al Servicio; reconocer el trabajo de la Dirección encabezada por Ma del Refugio García López, para que esto fuera posible, y felicitar a los 77 colegas que por esta vía, por primera vez, se incorporan al Servicio utilizando esta posibilidad.

Las plazas que no fueron ocupadas por este conducto se someterán a un sistema que ya conocemos de convocatoria abierta, en donde quienes no pasaron cursos y prácticas tendrán una segunda oportunidad, pero compitiendo en una convocatoria abierta por otros ciudadanos y ciudadanas que estén interesados en incorporarse a la institución como miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Creo que de esta manera recuperamos la experiencia acumulada, el conocimiento acumulado a lo largo de años en la institución, y creo que por lo tanto se trata de buenas noticias en el fortalecimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Sería cuanto, Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, si no hay más comentarios, señor Secretario, por favor tome la votación que corresponde a este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Es aprobado, señor Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 9.4

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Ma del Refugio, por favor.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias, el documento que se somete a la consideración de ustedes, contiene la propuesta para readscribir bajo la modalidad de necesidades del servicio al ciudadano Jesús Alberto Robledo Valero, quien actualmente ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la 06 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Torreón Coahuila, a la vocalía ejecutiva en la 04 Junta Distrital con cabecera en Saltillo Coahuila.

En este sentido, hago de su conocimiento que el pasado 26 de octubre, esta Junta General Ejecutiva tuvo a bien a aprobar una rotación de la anterior titular de la vocalía ejecutiva de la Junta Distrital 04 con cabecera en Saltillo, para ocupar la vocalía de Organización Electoral en la Junta Local en el estado de San Luis Potosí, motivo por el cual quedó vacante y es necesario pues ocupar justamente la titularidad de esta vocalía en razón de que actualmente pues se está desarrollando el proceso electoral.

Y también por su amplia experiencia, por tratarse de un distrito con alta complejidad para la integración de las mesas directivas de casilla y asistencia electoral.

Se propone a ustedes que el cambio surta sus efectos a partir del 1° de diciembre de este año.

Finalmente comento que fue del conocimiento del Servicio Profesional, quien aprobó por unanimidad someter a la consideración de este Órgano Colegiado el proyecto que hoy se presenta.

Sería cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Señor Secretario, si no hay más intervenciones, le pido que tome la votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 9.4, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables. Gracias, el proyecto es aprobado, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

Apartado 9.5

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/12/2020 interpuesto para controvertir la resolución emitida en el Procedimiento Laboral Disciplinario INE/DEA/PLD/UTF/055/2019.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el maestro Carlos Alberto Morales.

El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez: Muchas gracias, Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Solo participar en este punto para solicitar a esta Junta General Ejecutiva que con fundamento en el artículo 23, Numerales 6, y octavo del Reglamento de Sesiones de esta Junta General Ejecutiva, si me permite excusarme de participar en la discusión de este asunto, ya que se trata de un recurso de inconformidad interpuesto por un colaborador directo de la Unidad Técnica de Fiscalización que está ocupando una de las direcciones de la misma.

Por lo tanto, solicito pueda ser analizada y aprobada esta excusa. Gracias.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Carlos.

Si no tienen inconvenientes, en términos de la aplicación del propio reglamento, le pediría al Secretario antes de proceder con la discusión y eventual votación de este Proyecto de Resolución, que se someta a consideración de la Junta, si se aprueba la excusa que ha solicitado el maestro Carlos Alberto Morales, por favor, Secretario.

El C. Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto.

Someto a su consideración de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado la excusa que somete a la consideración del mismo Carlo Morales, encargado de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Quienes estén a favor de la excusa solicitada, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

La excusa es aprobada, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el punto, el proyecto.

El señor Secretario.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias.

Simplemente para aprovechar la oportunidad, ya que cometí una omisión en relación con el punto 9.3. de mencionar el apoyo que nos ha dado para todos estos efectos la Presidenta de la Comisión del Servicio, la consejera Claudia Zavala, ya que mencioné solamente la anterior Presidencia donde se gestó todo el trabajo de revisión del nuevo estatuto con el consejero Murayama, pero quien ya ha heredado toda esa experiencia y con mucha convicción nos ha acompañado en la aplicación del nuevo estatuto, al igual que el resto de los miembros de la Comisión del Servicio, pues es sin duda la consejera Claudia Zavala y quiero aprovechar la oportunidad de este punto para reconocer el trabajo y el apoyo y ofrecer una disculpa por mi omisión en el punto correspondiente.

Sería cuanto, Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario.

En absoluto, le ruego a la licenciada Daniela Casar que para efectos del acta de este punto se incorpore, se asiente en el punto que ha mencionado, el 9.3 que ha mencionado el señor Secretario, para congruencia de la propia lectura del acta.

¿Alguna intervención sobre el proyecto de resolución que nos ocupa?

Si no hay intervenciones, Secretario, por favor, sométalo a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.5.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

El proyecto es aprobado, señor Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 10

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, y es el relativo al Informe de avances respecto a la ejecución del Programa de Transición para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al periodo del 1° de julio al 30 de septiembre del 2020.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias.

Colegas, está a su consideración el informe referido.

Tiene la palabra el ingeniero Jorge Torres.

Por favor, Jorge.

El C. Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano: Muchas gracias, Presidente.

Buen día a todas y todos.

El informe que hoy se presenta en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Administración da cuenta de las actividades realizadas en la materia del 1° de julio al 30 de septiembre de 2020, mismas que se resumen en lo siguiente:

Por lo que hace a los agentes certificadores se informa que se ha concluido la etapa de asignación, por lo que actualmente se cuenta con 338 agentes distribuidos en oficinas centrales y órganos desconcentrados, quienes en su mayoría han sido capacitados para ejercer funciones con tal calidad.

Se realizaron modificaciones para que el portal de registro y certificación sea accesible a través de cualquier conexión a Internet y, de esta forma, poder emitir certificados digitales de firma electrónica de manera remota.

Por lo que hace al plan de concientización y capacitación para el uso de la firma INE, éste se encuentra en ejecución, y durante el trimestre que se reporta se difundieron diversos materiales de apoyo a través de medios institucionales, como “Somos INE” y “Entérate”, además han sido publicados en el sitio Efirmaine.mx.

Por otra parte la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, implementó y puso en marcha a partir del 10 de junio de 2020, el Sistema de Archivos Institucional, el cual integra la

funcionalidad de la firma electrónica avanzada en la comunicación y transmisión de la información en los trámites y documentos internos.

Cabe señalar que al 30 de septiembre, todas las unidades responsables de oficinas centrales, ya se encontraban operando a través de este sistema y por lo que hace a las juntas locales ejecutivas, nueve de estas.

Actualmente, solo resta la Junta Local Ejecutiva del estado de Zacatecas, por integrarse a este sistema.

Es de resaltar que al 30 de septiembre, a través del sistema de archivos institucional se habían realizado nueve mil 303 transacciones con firma electrónica avanzada y por lo que hace a lo que va del cuarto trimestre, es decir, del 1° de octubre al 15 de noviembre, han sido realizadas poco más de 10 mil transacciones.

Por otra parte, otro de los aspectos más relevantes que se reportan en el informe, es que durante el tercer trimestre se llevó a cabo la formalización de los convenios generales de coordinación y colaboración que celebró el INE con los 32 organismos públicos locales electorales con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021, por lo que para llevar a cabo dicha formalización se usó de la firma INE, lo que implicó entre otras cosas el otorgamiento de los certificados digitales a usuarios externos.

También se da cuenta que durante el tercer trimestre se realizaron 152 mil 581 transacciones, con firma electrónica y del primero de octubre al 15 de noviembre se han realizado alrededor de 107 mil 465 transacciones.

Es cuanto, Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Jorge.

¿Alguna intervención adicional, relacionada con este informe, colegas?

Si no hay más intervenciones, tenemos por recibido el informe.

Gracias, Jorge.

Por favor, Secretario, continúe con el siguiente punto.

Punto 11

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y se compone de cuatro apartados:

Apartado 11.1

El primero de ellos es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la modificación del proyecto específico R110910, denominado “Campaña anual intensa”.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

El ingeniero Alejandro Andrade, tiene la palabra, por favor.

El C. Alejandro Andrade Jaimes: Muy buen día a todas y todos.

Gracias, Presidente.

Respecto del proyecto de acuerdo que se pone a consideración.

Se propone la modificación para llevar a cabo en la contratación de personal adicional que nos permita aumentar de 566 a mil 211 plazas en el periodo del primero al 31 de diciembre de 2020, es decir, 645 plazas adicionales que nos permita atender la demanda de solicitudes de credencial para votar por la Campaña Anual Intensa 2020.

Como se sabe, la pandemia por la enfermedad COVID-19 obligó al cierre de módulos del 23 de marzo al 2 de agosto de 2020, con lo cual se estima que unos cinco millones de ciudadanos y ciudadanas, estuvieron impedidos para realizar su trámite de inscripción y actualización.

Por tal razón, una vez reanudado el servicio, se requiere fortalecer la infraestructura de los módulos de atención ciudadana, para abatir en lo posible el rezago acumulado y atender la demanda de la ciudadanía que requiere su credencial para votar y poder ejercer su voto en las elecciones de junio del 2021.

Para permitir la contratación de las 645 plazas adicionales, se requieren de aproximadamente 8 millones, mismos que serán cubiertos por la DERFE a partir de

ahorros identificados en el propio presupuesto y, en su caso, se solicitará la DEA el recurso complementario como presión de gasto.

No omito comentar que esta modificación presupuestal ha sido dictaminada como procedente por la Dirección Ejecutiva de Administración, en el dictamen anexo al proyecto de acuerdo.

Y sería cuanto.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Alejandro.

Permítanme una intervención muy breve en este punto. Creo que vale la pena recordar de manera complementaria, lo que el maestro Andrade ya señalaba, que nos encontramos, de acuerdo con ley, en plena campaña anual intensa, que por mandato de la propia LGIPE, tiene que desplegarse desde el arranque del proceso electoral y hasta en esta ocasión el 10 de febrero si no me equivoco, en fin, a principios del mes de febrero.

Se trata del último espacio que la propia legislación prevé para que las y los ciudadanos puedan realizar, no solamente su inscripción, todas aquellas ciudadanas y ciudadanos que cumplan 18 años hasta el 6 de junio próximo, el día de la jornada electoral, tendrán que realizar su alta, su inscripción en el padrón electoral, a más tardar a principios del mes de febrero.

Además, se trata del espacio que la propia legislación prevé, para que quienes realicen, aquellas ciudadanas y ciudadanos que tengan que realizar alguna actualización en su situación registral, cambios de domicilio, actualización de datos, etcétera, puedan hacerlo, de modo tal que los mismos puedan ser incorporados en el listado nominal.

La lógica de la propia ley en este periodo, en esta etapa, digamos, de la actuación del propio padrón electoral del Registro Federal de Electores, es precisamente contar con el instrumento registral más actualizado posible de cara a su uso en la jornada electoral.

Vale la pena decir que gracias a estos mecanismos, aunque por supuesto, los estudios respectivos al padrón electoral y la lista nominal que tendrán que ser utilizadas el 6 de junio próximo, a su corte de febrero, todavía tendrán que realizarse.

Pero los estudios previos en los procesos electorales previos, hablan de un padrón cada vez más actualizado, con una cobertura cada vez mayor, una cobertura me atrevo a decir, inédita en el mundo para instrumentos registrales.

Nuestro padrón en 2018, la última elección federal, llegó a tener un índice de cobertura de más del 99 por ciento, estamos hablando de casi el 99 por ciento, estamos hablando de un índice de cobertura inédito.

Solamente para poner un ejemplo, se estima, porque ahí no existen estos índices ni estos estudios, pero se estima que en las elecciones presidenciales del 3 de noviembre pasado en los Estados Unidos, los 50 padrones electorales, uno por cada entidad, tenían un promedio de cobertura del orden entre el 60 y el 70 por ciento, apenas, lo cual habla de la robustez de nuestro instrumento registral.

Menciono todo esto porque justamente esta contratación resulta indispensable, como ya lo decía el maestro Andrade, para que la campaña anual intensa de cara a la elección del próximo año pueda atender la demanda que está implicando, insisto, la apertura de cada vez más módulos de atención ciudadana, ya decíamos, no están abiertos solamente ya los módulos desde el mes pasado, no solamente los módulos fijos sino también los módulos semifijos funcionando como complementarios a los módulos fijos, es decir, en espacios establecidos, en lugares establecidos, con lo cual justamente se está incrementando la capacidad de atención, como ya se mencionaba antes, del propio Instituto justamente de cara a la campaña anual intensa.

En el mes de diciembre se estima que todos los módulos, incluidos los módulos móviles, puedan estar brindando esta atención con horarios extendidos, lo cual vuelve indispensable, justamente, que la capacidad de atención del propio Instituto se pueda, en términos de su personal, se pueda maximizar.

Esto vale la pena también mencionarlo porque tiene que ver con el informe que hace un momento comentábamos, de atención a las condiciones sanitarias en los tiempos de pandemia de COVID-19, ha implicado también que en los módulos, obviamente el personal que se encuentra en una situación de vulnerabilidad sea por su edad o sea por su condición de salud, condición física, pueda abstenerse de acudir a los propios módulos, quien lo hace lo está haciendo de manera voluntaria y obviamente atendiendo, como se ha establecido, las cartas de responsiva correspondientes.

Esto habla de que, y estamos hablando de un, me corriges Alejandro, pero cerca de 18 por ciento, si no me equivoco, incluso del personal que se encuentra en esa circunstancia, hay que checar la cifra pero en todo caso, perdón, más o menos 18 por ciento, gracias, lo cual vuelve indispensable que para atender esta demanda que se espera que será indispensable para contar con un instrumento registral idóneo, digamos, y a la altura de las expectativas respecto de la capacidad organizativa del Instituto Nacional Electoral y de las garantías de seguridad para la elección del próximo año, se tenga que recurrir a

esta contratación extraordinaria producto, si me permite plantearlo así, o derivado justamente de las acciones que se han tomado para prevenir el contagio por parte de esta institución.

Creo que era importante señalarlo, no es un asunto menor, es un asunto para atender justamente esta demanda específica en un contexto y en un momento mandatado también por la propia ley, en donde todos los esfuerzos institucionales tienen que desplegarse a plenitud.

Gracias.

¿Alguna otra intervención sobre este proyecto de acuerdo?

Si no las hay, por favor Secretario, tome la votación que corresponda.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 11.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Es aprobado, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

Apartado 11.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la modificación de diversos Proyectos específicos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos del ejercicio fiscal 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

El maestro Andrade tiene la palabra.

El C. Alejandro Andrade Jaimes: Gracias, Presidente.

El proyecto de acuerdo propone modificar 12 proyectos específicos a cargo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que forman parte de la cartera institucional de proyectos del Instituto.

Con esto se propone reducir el presupuesto de estos proyectos específicos, producto de economías identificadas que en conjunto suman más de 24 millones 700 mil pesos para que sean dispuestos, sea puestos a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración y sean reorientadas a las prioridades del Instituto.

El primer proyecto es el R110210, relativo al soporte y actualización de la infraestructura de atención ciudadana, para el que se propone una reducción de 3.9 millones de pesos por ahorros al no haber condiciones para la adquisición de servicios de desborde de llamadas o de licencias informáticas debido a la pandemia.

El segundo es el F112510, relativo al voto de los mexicanos en el extranjero, en el cual se propone una reducción presupuestal de 1.7 millones de pesos, debido a ahorros identificados por la suspensión de eventos presenciales en ciudades de Estados Unidos y derivados del proceso de licitación en las auditorías al sistema de voto electrónico.

Se propone también la reducción del proyecto F112410, conteo rápido de los procesos electorales federales y locales, por ahorros de 525 mil pesos, pero los trabajos de los conteos rápidos iniciaron un mes después de lo planeado tras lo aprobado por el Consejo General el pasado 6 de noviembre.

Sobre el proyecto L112310, servicios registrales y productos para los procesos electorales locales, se propone una reducción de 361 mil 637 pesos por distintos ahorros en insumos registrales para las tareas planeadas para los procesos electorales de Hidalgo y Coahuila, como servicios de impresión de listas nominales. Hubo menos notificaciones por reseccionamiento, así como la disminución de casillas especiales aprobadas.

Respecto del proyecto R111010, fortalecer la seguridad y disponibilidad de los servicios de los centros de cómputo de la DERFE, se propone una reducción de 1.6 millones de pesos debido a economías por la obtención de mejores precios en procesos de licitación en la renovación del equipamiento del centro de cómputo y resguardo documental.

Se propone también la reducción presupuestal del proyecto G110110, diseño e implementación del sistema de gestión de la calidad por 300 mil pesos, debido a ahorros por la no realización de actividades de campo, producto de la pandemia por COVID-19.

Sobre el proyecto R110810, Verificación Nacional Muestral 2020, se propone una reducción de 1.4 millones de pesos a partir de la no realización de gastos operativos de campo y arrendamiento de equipos informáticos, también debido a las condiciones sanitarias por el COVID-19.

Respecto del proyecto F112210, administración, operación, actualización, soporte y mantenimiento de la solución tecnológica del sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos, se propone una reducción de 225 mil 865 pesos, debido a ahorros por el no ejercicio de recursos para el contrato institucional de servicios administrados de cómputo, ya que al no tener capacidad se resolvió la necesidad con el préstamo de equipos al interior de la Dirección Ejecutiva.

Para el proyecto R110310, Programa Preventivo de Actualización del Marco Geoelectoral, se propone una reducción por ahorros de 1.2 millones, pues varias actividades presenciales que se realizaron vía remota.

Para el proyecto R112910, actualización de la infraestructura tecnológica para los módulos de atención ciudadana, el proyecto que convenía es por un monto de 11.4 millones de pesos, resultado de conseguir una oferta sustantiva comúnmente menor en el proceso de licitación, para adquirir mil 678 escáneres de documentos.

También el proyecto R110910, Campaña Anual Intensa, se propone una reducción de 1.8 millones de pesos tras la homologación de sueldos y la suspensión de actividades en módulos itinerantes en zonas rurales.

En cuanto al proyecto R111110, tratamiento de expedientes históricos de información registral, se considera una reducción de 74 mil pesos por ahorros en el consumo de refacciones para los equipos de digitalización.

No omito comentar que todas estas modificaciones presupuestales ya fueron dictaminadas como procedentes por la Dirección Ejecutiva de Administración, cuyos dictámenes pueden consultarse en los 12 anexos al proyecto de acuerdo y se atendieron las observaciones de la Dirección Jurídica, para contar con la certificación jurídica correspondiente.

Por último, les comento que en relación a los formatos 1B de los proyectos L112310 y F112210, estos serán sustituidos en los anexos cuatro y ocho respectivamente, que forman parte de este acuerdo, debido a que en la versión circulada, si bien las cifras y conceptos son correctos, el formato no correspondía con el formato actual establecido por la Dirección Ejecutiva de Administración.

Sería cuanto, Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Alejandro.

¿Alguna intervención adicional o comentarios?

Bien, si no los hay, señor Secretario, por favor, tome la votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 11.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

Es aprobado, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

Apartado 11.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del recurso de inconformidad registrado bajo el número de expediente INE/RI/ESPEN/6/2020, en contra del auto desechamiento de fecha 3 de marzo de 2020, identificado con número de expediente INE/DESPEN/AD/15/2020.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias.

¿Alguna intervención?

Bien, si no hay intervenciones, por favor señor Secretario, le pido que someta a votación este proyecto de resolución.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva, el Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 11.3, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias, es aprobado, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, señor Secretario.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

Apartado 11.4

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de inconformidad registrado bajo el número de expediente INE/RI/15/2020 en contra de la resolución del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, en el Procedimiento Laboral Disciplinario INE/DEA/PLD/JLE-VER/065/2019 de fecha 6 de agosto de 2020.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el proyecto de resolución.

Al no haber intervenciones por favor, señor Secretario tome la votación que corresponda.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 11.4.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

Muchas gracias, es aprobado, señor Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario, continúe con el siguiente punto por favor.

Asuntos Generales

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto corresponde a Asuntos Generales, tratándose de una sesión ordinaria de este órgano colegiado.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta, consulto a ustedes si alguien desea presentar, exponer algún Asunto General.

De no ser el caso, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que agradezco a todos ustedes su presencia, muy buenas tardes, se levanta esta sesión.

Conclusión de la Sesión